

Expediente: 1004/23

Carátula: ALURRALDE EDUARDO C/ VACA WALTER ADRIAN S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 24/04/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20172697322 - ALURRALDE, EDUARDO-ACTOR

90000000000 - VACA, WALTER ADRIAN-DEMANDADO

20172697322 - SALAS CRESPO, JOSE-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 1004/23



H106019086128

JUICIO: ALURRALDE EDUARDO c/ VACA WALTER ADRIAN s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 1004/23.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 22/04/2026 presentado por el letrado Salas Crespo José Manuel:

1) Atento a lo solicitado por la parte actora y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de capital. En consecuencia, procédase a **TRANSFERIR**, de la cuenta judicial n° **562209558167678**, perteneciente a los presentes autos, la suma de **\$27.656,24** a cuenta de planilla de actualización de capital practicada en autos a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado **JOSÉ SALAS CRESPO (apoderado con facultades para percibir)**, CUIT: **20172697322**, C/A n°: **414009504325082**, siempre y cuando se encuentre a su nombre.

2) Téngase presente la conformidad formulada en los términos del art. 35 ley 5480

3) Atento a lo solicitado por derecho propio y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica a cuenta de planilla de actualización de honorarios practicada en autos. En consecuencia, **TRANSFIÉRASE** de la cuenta judicial n° **562209558167678**, perteneciente a los presentes autos, la suma de **\$239.785,07** (**\$198.169,48** de honorarios más **\$41.615,59** correspondientes al 21% del IVA) a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado **JOSÉ MANUEL SALAS CRESPO - M.P n° 5224**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: **20172697322**, C/A n° **414009504325082**, condición ante el IVA: **responsable inscripto**.

4) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro S.A., en la proporción indicada. BEG - 1004/23

Concepto: PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN DE CAPITAL

Capital \$27.656,24

Monto depositado \$27.656,24

Saldo pendiente de cobro por capital \$0,00

Concepto: PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN DE HONORARIOS

Saldo de honorarios (bruto) \$198.169,48

21% \$41.615,59

10% \$19.816,95

8% \$15.853,56

Honorarios + IVA \$239.785,07

Saldo pendiente de cobro por honorarios \$0

Actuación firmada en fecha 23/04/2026

Certificado digital:
CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.